



San Miguel de Tucumán,

03 JUN 2025

RESOLUCION N° 52 /21-MSP.-
EXPEDIENTE N° 2610/400-S-2025.-

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales se solicita el Auspicio de este Ministerio, para la realización del **"XVI Congreso Internacional de Diagnóstico por Imágenes"**, a llevarse a cabo del 19 al 21 de junio del corriente año en esta ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado encuentro ha sido organizado por la **Sociedad Tucumana de Radiología, Imágenes y Terapia Radiante (SOTURAD)**, con la temática **"IA El nuevo Horizonte en Diagnóstico por Imágenes"**.

Que en este congreso se abordarán las principales subespecialidades del Diagnóstico por Imágenes, como Radiología, Ecografía, Eco Doppler, Tomografía Computada, Resonancia Magnética, Medicina Nuclear y Terapia Radiante, con un enfoque transversal y multidisciplinario, incorporando el uso de herramientas de inteligencia artificial.

Que este evento tiene como propósito fundamental el intercambio de conocimientos científicos y la puesta al día profesional, buscando incidir directamente en la mejora de la calidad de vida de las personas.

Que contará con la participación de **destacados referentes Internacionales**, cuyas trayectorias en la docencia y la investigación son ampliamente reconocidas en el medio.

Que en el marco del Congreso se realizarán el 52° Encuentro Nacional de Residentes y el V Congreso de Técnicos Radiólogos y Licenciados en Bioimágenes.

Que cuenta con el Auspicio del Sistema Provincial de Salud de Tucumán, adjunto a fs.07.

Que por la importancia que reviste dicho evento y teniendo en cuenta que redundará en beneficio de la comunidad, se estima procedente acceder a lo solicitado mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

1°.- Conceder, por los motivos arriba señalados, el Auspicio de este Ministerio, a la realización del **"XVI Congreso Internacional de Diagnóstico por Imágenes"**, el que se llevará a cabo en la provincia de Tucumán, los días 19 al 21 de junio del año 2025.-

2°.- Comunicar a los interesados, notificar y oportunamente archivar.-

BC.1618.25.-

LA PRESENTE FOTOCOPIA ES
REPRODUCCION FIEL DE SU
ORIGINAL DOY FE.

C.P.N. AGUSTINA I. OLEA
SUBDIRECTORA de DESPACHO
MINISTERIO de SALUD PUBLICA

Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA